

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

CONCURSO DE PRECIOS N° 7469

Objeto: Provisión e instalación de caja de carga en las unidades marca Agrale 6.000 internos Nros 2336-2337-2338-2339 y 2341-consultas Unidad Movilidad y Transporte Santa Fe.

Apertura: 14-02-2007. □Hora: 9.00

Consultas y Presentación de Ofertas: Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe

1ª. Junta 2558 - 1 Piso - Of. 7.

3000 - Santa Fe - Tel: 0342-4505849

S/C□1175□Feb. 6 Feb. 7

---

DIRECCION PROV. DE VIALIDAD

NOTIFICACION

En relación a los autos administrativos Nro. 16102-0015594-0 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados "Acta de Constatación de Infracción Nro. 1054/05, se procede a notificar fehacientemente por este medio, conforme a lo preceptuado en los artículos 20º inc. e) y 28º del Decreto N° 10.204/58, al Sr. ANGEL RICARDO MANNELLA con último domicilio conocido en Avda. Juan D. Perón 1212 de la localidad de San Luis, Pcia. de San Luis D.N.I. Nro. 10.209.787 y al Sr. ALBERTO ALFONZO CAMPASTRO con último domicilio conocido Necochea 1636 de la ciudad de Junín, Pcia. de Buenos Aires, de lo establecido en la Resolución Nro. 1787 dictada el 22 de Agosto de 2006 por el Ing. Antonio Grbavac, Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: "Visto... y Considerando... Resuelve: "ARTICULO 1º: Intimar al Sr. ALBERTO ALFONSO CAMPASTRO en carácter de conductor con domicilio en Necochea Nro. 1636 de la localidad de Junin, Prov. de Buenos Aires, al transportista ANGEL RICARDO MANNELLA, con domicilio Avda. Juan D. Perón Nro. 1212 de San Luis, Prov. de San Luis y al cargador CARLOS VITTAR, con domicilio en San Martín s/Nro. de la localidad de Tintina, Prov. de Santiago del Estero, para que abonen en el plazo perentorio e improrrogable de 20 (veinte) días de recibida la presente la suma de \$ 2.618,65 (pesos dos mil seiscientos dieciocho con 65/100), con más el 1% de interés mensual desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta la fecha de su efectivo pago, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución para el cobro por vía judicial. El pago deberá efectuarse en el domicilio de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad, calle Salta Nro. 2951, 9no. Piso, Palacio Municipal de esta ciudad de Santa Fe mediante cheque de cualquier Banco y Plaza que se extenderá a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe con la aclaración al dorso "para ser depositado en la Cta. 9716/07", pudiendo suscribir convenio de pago en cuotas. ARTICULO

2: La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del juicio ejecutivo, a cuyos efectos se autoriza a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor del vehículo marca Fiat, modelo 619 T1, Dominio Chasis UTU040, Dominio Acoplado EJD554, Sr. ALBERTO ALFONSO CAMPASTRO con domicilio en Necochea Nro. 1636 de la localidad de Junín, Provincia de Buenos Aires, el transportista ANGEL RICARDO MANNELLA, con domicilio Avda. Juan D. Perón Nro. 1212 de San Luis, Prov. de San Luis y el cargador CARLOS VITTAR, con domicilio en San Martín s/Nro. de la localidad de Tintina, Prov. de Santiago del Estero, tendiente al cobro de la suma de \$ 2.618,65 (pesos dos mil seiscientos dieciocho con 651100), con más los intereses que correspondan desde la fecha en que se cometió la infracción y, hasta el momento de su efectivo pago. ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese". Fdo. Ing. Antonio Grbavac, Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales. Fdo. Lilian E. de Bonazzola, Directora de Coordinación y Despacho, D.P.V.

S/C 1154 Feb. 6 Feb. 7

---